



ENRIQUE SANZ FERNÁNDEZ-LOMANA
Presidente del Grupo de Trabajo para
la reforma del Estatuto

UN NUEVO ESTATUTO PARA UNA PROFESIÓN RENOVADA

El día 26 de marzo pasado, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española inició el debate para la aprobación del nuevo Estatuto General, tras dos años de gran actividad desarrollada inicialmente por una Comisión “ad hoc” creada en el seno del propio Consejo, que elaboró un primer borrador, que ha ido posteriormente perfilándose como proyecto definitivo en el Grupo de Trabajo que tomó el relevo y que actualmente se ha constituido en ponencia durante los debates.

Han sido muchos meses de intenso trabajo no solo de quienes hemos participado directamente en la elaboración del texto, sino de tantos consejeros que con sus enmiendas y propuestas han contribuido a la mejora del proyecto sometido finalmente a la aprobación del Pleno del CGAE.

La reforma venía impuesta por la necesidad de adaptar nuestra norma estatutaria a la realidad de la Abogacía de nuestro tiempo, incorporando principios de modernidad y eficiencia que nos permitan continuar avanzando en la mejora de nuestra profesión. Pero, fundamentalmente, era precisa la reforma para adaptar el Estatuto a los cambios legislativos que están impulsando una profunda transformación de nuestra profesión, cuya regulación interna se imponía. Además, en el tiempo transcurrido desde que se iniciaron los trabajos preparatorios de la reforma, hasta la presentación del proyecto definitivo, se han aprobado las Leyes de transposición de la Directiva

de Servicios, la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009 de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la anteriormente citada, las conocidas comúnmente como Ley Paraguas y Ley Ómnibus, que afectan directamente a la organización colegial y al ejercicio profesional de los abogados.

La reforma venía impuesta por la necesidad de adaptar nuestra norma estatutaria a la realidad de la Abogacía de nuestro tiempo, incorporando principios de modernidad y eficiencia que nos permitan continuar avanzando en la mejora de nuestra profesión

El Proyecto, que apuesta decididamente por la transparencia y responsabilidad corporativa, poniendo énfasis en su legitimación y función social, recoge el impacto de las normas posteriores a la aprobación de nuestro vigente Estatuto en el ámbito colegial y profesional de los abogados; responde a las exigencias de flexibilización del mercado de los servicios profesionales, pero también a las de mayor y mejor formación de los abogados; presta especial atención a

las materias deontológicas en su contraste con las reglas del mercado, tratando de buscar soluciones garantistas para la posición de clientes y profesionales; procura, asimismo, prescindir de excesos formalistas anacrónicos y dotar de un carácter actual a las instituciones clásicas de la Abogacía, en definitiva, prescindir de lo que sobra y actualizar, afianzar y destacar lo necesario.

En cuanto a la organización colegial, se presenta respetuoso al máximo con las competencias autonómicas y con las instituciones creadas en ese ámbito, coordinando las funciones que corresponden a los Consejos Autonómicos, adaptando nuestra organización corporativa al esquema competencial perfilado por la última jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y tomando en consideración las modificaciones introducidas en los Estatutos de Autonomía.

El Pleno del CGAE ha iniciado los debates, habiendo celebrado ya dos reuniones dedicadas en su práctica totalidad al análisis y discusión de las numerosas enmiendas presentadas, con la intervención de un gran número de consejeros, estando aprobados ya 46 artículos, entre los que se encuentran todos aquellos que exigían su adaptación a las leyes de transposición de la Directiva de Servicios.

El proceso de reforma continúa y no debemos perder la oportunidad de utilizar el Estatuto como elemento integrador que impulse el fortalecimiento, el progreso y la modernización de la Abogacía. •

Está ahorrando.



EQUIPOS MULTIFUNCIÓN LÁSER CON IMPRESIÓN A DOBLE CARA.

Equipos que le harán ahorrar y mantener la confidencialidad de tus documentos:

- **Impresión a doble cara (dúplex):** reduce el coste de papel hasta en un 50%.
- **Impresión segura de documentos:** ésta no se produce hasta que introduces tu propio código pin en el equipo, manteniendo así protegida la información.
- **Bloqueo de seguridad:** ahorra costes al limitar el acceso a determinadas funciones del equipo sólo a algunos usuarios.

Y todo ello, con velocidad y prestaciones profesionales. En resumen, el equipo perfecto para ahorrar costes a tu empresa. Sin esforzarse lo más mínimo.

Teléfono de atención al cliente: 902 122 900


Do More



2 años de garantía estándar + 1 año de garantía comercial adicional en todos los productos de impresión registrando su producto en www.brother.es en los términos y condiciones allí especificados. Verificar el código QR en el sitio web de Brother para obtener más información.

www.brother.es